Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 074/12 de fecha 11 de setiembre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 074-018/12

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN C.A. N° 068-003/12, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2012, POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CARPINTERÍA PARA EL IPS" – SEGUNDO LLAMADO.

VISTO: El Memorando Nº 2100/12, de fecha 22 de agosto de 2012, de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la LCO Nº 07/12 "Adquisición de Equipos de Carpintería para el IPS", por el que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios eleva a consideración del Consejo de Administración la solicitud de rectificación de la Resolución C.A. N° 068-003/12, de fecha 23 de agosto de 2012, por la cual se adjudica la LCO Nº 07/12 "Adquisición de Equipos de Carpintería para el IPS" – Segundo llamado; y

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas informó que recomendó la adjudicación a favor de la firma Engineering S.A.E.C.C.O., por la suma de G. 201.409.461.- (Guaraníes doscientos un millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos sesenta y uno), resaltando que para dicha recomendación fue aplicada el margen de preferencia, según lo establecido en la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los Procesos de Contrataciones Públicas", que en su Art. 2º establece: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional";

Que, en cumplimiento a la mencionada Ley, que en su Art. 6º establece: "En todos los casos, la contratante a través del Comité de Evaluación deberá solicitar a los oferentes el Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio", la Comisión Evaluadora de Ofertas, en fecha 16 de agosto de 2012, solicitó por Nota Nº 664/12, a la firma Engineering S.A.E.C.C.O., la Constancia emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, que avale que el producto es Nacional;

Que, la firma Engineering S.A.E.C.C.O., por Nota de fecha 17 de agosto de 2012, informó que el Certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, les sería expedido en un plazo mínimo de 10 (diez) días, a partir de la fecha de solicitud de la misma;

Que, en consecuencia, la Comisión Evaluadora de Ofertas, remitió en fecha 22 de agosto de 2012, al Consejo de Administración su Informe Rectificatorio, en el cual se recomienda no aplicar el margen de preferencia;

Que, así mismo, recomienda adjudicar a la firma Engineering S.A.E.C.C.O., los ítems 1, 3, 4, 5, 7 y 8; y a la firma ALBATROS S.A., los ítems 2 y 6, conforme al Art. 4º Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario;

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.

Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 074/12 de fecha 11 de setiembre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 074-018/12

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
R E S U E L V E :

1°) Rectificar la Resolución C.A. N° 068-003/12, de fecha 23 de agosto de 2012, Por la que se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/12 "Equipos de Carpintería para el IPS" – Segundo llamado, por las razones expuestas en el Considerando de la presente disposición, quedando establecida de la siguiente manera:

ENGINEERING S.A.E.C.C.O.

Ítem	Código de Catálogo	Artículo	Unidad de Medida	Marca/ Proced.	Present.	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	23101514-002	CEPILLADORA	Unidad	ENGINEERING NACIONAL	Unidad	1	17.850.000	17.850.000
3	23232001-9999	ESCOPLEADORA	Unidad	ENGINEERING NACIONAL	Unidad	1	16.500.000	16.500.000
4	23101509-001	LIJADORA	Unidad	ENGINEERING NACIONAL	Unidad	1	19.534.361	19.534.361
5	23231102-9999	SIERRAS DE CINTA SIN FÍN	Unidad	ENGINEERING NACIONAL	Unidad	1	32.990.900	32.990.900
7	23231201-9999	SIERRA ENCUADRADORA	Unidad	ENGINEERING NACIONAL	Unidad	1	18.010.000	18.010.000
8	23231899-9999	TROMPO O TUPÍ	Unidad	ENGINEERING NACIONAL	Unidad	1	21.306.200	21.306.200
							G.	126.191.461

Monto Total Adjudicado a ENGINEERING S.A.E.C.C.O.: G. 126.191.461.- (Guaraníes ciento veinte y seis millones ciento noventa y un mil cuatrocientos sesenta y uno), IVA Incluido.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.

Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/12 de fecha 11 de setiembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 074-018/12

ALBATROS S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Artículo	Unidad de Medida	Marca/ Proced.	Present.	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
2	23231999-9999	DESGROSADORA	Unidad	BALDAN BRASILERA	Unidad	1	28.940.000	28.940.000
6	23232201-9999	ESPIGADORA DE 1 EJE SEMIAUTOMÁTICA	Unidad	BALDAN BRASILERA	Unidad	1	46.250.000	46.250.000
							G.	75.190.000

Monto Total Adjudicado a ALBATROS S.A.: G. 75.190.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones ciento noventa mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LCO N° 07/12: G. 201.381.461.- (Guaraníes doscientos un millones trescientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y uno), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos respectivos.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Producción y Administración de Materiales será la Administradora de los Contratos.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, conforme al marco legal vigente.---

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. MIEMBROS DEL CONSEJO
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.

Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.